



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE
"FONDO DE INVERSION SANTANDER SANTIAGO
DESARROLLO INMOBILIARIO V", ADMINISTRADO POR
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 28 ENE 2009

RESOLUCION EXENTA N° 040

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los
artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "FONDO
DE INVERSION SANTANDER SANTIAGO DESARROLLO INMOBILIARIO V", administrado por **SANTANDER
ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistentes en lo esencial en
reemplazar el artículo 9°, relativo a la política de liquidez y endeudamiento; agregar un párrafo al artículo 10,
referido a la política de liquidez; reemplazar el artículo 12 incorporando nuevos aspectos regulados por la ley en
materia de políticas de endeudamiento, gravámenes y prohibiciones y diversificación de inversiones; reemplazar
el artículo 14, regularizando el tema de la contratación de servicios externos. Se agrega el artículo 26 bis. Todo
ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea
Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de abril de 2008 celebrada ante don Eduardo Diez
Morello, Notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

2. Apruébense las modificaciones al texto tipo del Contrato de
Suscripción de Cuotas que ajustan su texto a las modificaciones aprobadas al reglamento interno.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo
del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con
esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl